

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1996-74

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR
DE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS.**

- POR CUANTO:** La Administración de Reglamentos y Permisos es un organismo regulador, creado en virtud de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" para ejercer los poderes y funciones operacionales que la Junta de Planificación desempeñaba antes de su organización en 1975.
- POR CUANTO:** El Artículo 4 de la Ley Núm. 76, antes citada, establece que la Administración de Reglamentos y Permisos estará bajo la dirección de un Administrador que será nombrado por la mayoría de los Miembros de la Junta de Planificación, con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El día 24 de este mes, la Junta de Planificación, constituida por la mayoría de sus Miembros, nombró al Ingeniero Carlos O. González Sánchez como Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** APRUEBO, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", el nombramiento del Ingeniero Carlos O. González Sánchez como Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos.
- SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma

y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 27 de diciembre de 1996.



Pedro Rosello

**PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 27 de diciembre de 1996.

Norma Burgos
Norma Burgos
Secretaria de Estado